



N. 0.827.547

f. 21.

dicamentos, recetados, y la falta de cumplimiento a la condicion esencial del contrato celebrado por este Municipio, de tener surtida la Farmacia de todos los medicamentos coniguados en el petitorio, teniendo presente lo prevenido en la Real orden de 17 de Enero de 1877, acuerda; que se convoque a Junta municipal para resolver en definitiva y de conformidad a la disposicion citada lo que proceda sobre el particular; para cuyo efecto se sacdra certificado de este acuerdo al que se uniran las referidas recetas como cabera del expediente de que ha de darse cuenta a la Junta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado levantandose la sesion, de que yo el Secretario certifico.

*Juan Garcia*  
*Ignacio Lopez*

*Jon de Kueda*  
*Francisco Mellan*

